



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2018/MPCH

La Merced, 8 de marzo del 2018.

VISTO:

El Informe N° 0102-2018-GDS/MPCH del 26 de febrero del 2018, y el Informe N°040-2018-PCA/GDS/MPCH de la Responsable del PCA y PANTBC del 23 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, declara de prioritario interés nacional la labor que desarrollan las Organizaciones Sociales de Base en lo referido al apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos

Que, el artículo 10 literal 10.1) del Decreto Supremo N°006-2016-MIDIS, precisa que el Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del Gobierno Local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformarán las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos.

Que, la Responsable del PCA y PANTBC mediante Informe N°040-2018-PCA/GDS/MPCH del 23 de febrero del 2018, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social el reconocimiento del Comité de Gestión Local de Chanchamayo, período 2018-2019.

Que, el Gerente de Desarrollo Social, mediante Informe N° 0102-2018-GDS/MPCH del 26 de febrero del 2018, informa al Despacho de Alcaldía de los representantes que integrarán el Comité de Gestión Local de Chanchamayo período 2018-2019, solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.





**Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú**

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al Comité de Gestión Local de Chanchamayo para el período 2018-2019, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

Nº	REPRESENTANTE	CARGO
01	CPC. Marcelo Rodríguez Mejía - Gerente de Administración	Representante de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo
02	LIC. Enzo Lizardo Coca Pizarro- Gerente de Desarrollo Social	Representante de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo
03	Sra. Paulina Quispe Díaz, DNI N° 20583819	Representante de la Organización Social de Bases
04	Sr. Fidel Perico Rodríguez, DNI N° 20540785	Representante de la Organización Social de Bases
05	Sra. Rosi Carmen Peceros Albites, DNI N° 20592836	Representante de la Organización Social de Bases
06	Lic. Nut. Williams Aguilar Quispe, DNI N° 43027028	Representante de la Red de Salud Chanchamayo-Dirección Regional de Salud Junín



Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, conforme corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

.....
HUNG WON JUNG
ALCALDE

